

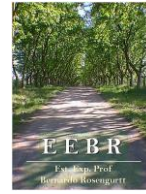
PAUTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INVESTIGADORES NO RADICADOS EN LA EEBR

En el marco de la progresiva reactivación de actividades presenciales y los posibles desplazamientos de docentes y/o tesis de posgrado a la EEBR es importante establecer claramente las pautas de funcionamiento que respeten las normas de seguridad establecidas y contemplen las especificidades de esta Estación. La Estación NO SE HACE responsable de los perjuicios provocados al docente/investigador/estudiante (de posgrado) o al proyecto en caso de un recrudescimiento de las medidas cuarentenarias. Los involucrados deberán firmar un formulario estableciendo el punto.

La plantilla docente de la EEBR es menor que en otras estaciones y no se cubren todos los proyectos en marcha. Si el trabajo de campo es largo, durante el período invernal no se puede avanzar mucho en un día de trabajo.

Se recuerda que está vigente el Formulario de solicitud de uso de infraestructura y animales de la estación. que debe ser completado y enviado con suficiente antelación a la llegada prevista a la EEBR y aguardar por su autorización.

1. Los solicitantes deberán hacer una planificación que implique una acumulación de actividades para evitar la repetición (dentro de lo posible) de visitas. Se priorizará la participación de funcionarios (docentes y no docentes) radicados en el Departamento e involucrados con los proyectos en las actividades propuestas, promoviendo así el mínimo desplazamiento de investigadores no radicados en el Departamento. De todas formas, aquellos funcionarios que se desplacen o realicen actividades con personas que provengan de otros departamentos, serán considerados como externos a la EEBR y deberán mantener los resguardos previstos en este protocolo.
2. En ningún caso se autorizará más de una estadía en un lapso menor a tres semanas. Distintos individuos de un mismo proyecto podrán venir sin superar las dos visitas por mes.
3. Dentro de la planificación de actividades deberá estar especificada la necesidad de equipos, vehículos, laboratorio, oficinas y otras instalaciones que se vayan a utilizar.
4. Para la EEBR específicamente se autoriza pernoctar durante una sola noche pudiendo utilizar la Casa 1 a tales fines. Dicha casa quedará disponible para el uso exclusivo de los investigadores que concurran de afuera del departamento contando con todos los servicios. La misma estará limpia y con todos los implementos de higiene y desinfección necesarios al ingreso de los investigadores y deberá ser entregada en las mismas condiciones. Los docentes deberán traer sus efectos personales y TODA la ropa de cama y se la llevarán al retirarse



5. En caso de necesitar vehículos para el traslado interno, los investigadores contarán con una camioneta de uso exclusivo durante su estadía que se entregará limpia y desinfectada y deberá ser devuelta en iguales condiciones. Siempre se deberá respetar las Pautas para el uso de vehículos de la EEBR.
6. En la EEBR no está funcionando el comedor por lo que deberán traerse sus propios alimentos. En la casa se cuenta con todos los implementos para poder cocinar.
7. Al retirarse de cada una de las instalaciones utilizadas durante las diferentes actividades (incluyendo la devolución del vehículo que se haya usado), se dejará identificado con señalética que se entregará a tal fin para evitar posibles ingresos de otros sin su sanitización previa.
8. El incumplimiento de cualquiera de las normas arriba mencionadas implicará la suspensión de actividades en la EEBR hasta nuevo aviso